

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 • previo pago.

Número 141

Martes 23 de junio de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Presidencia de esta Corporación, en sesión de la Comisión de Gobierno del día 17 del presente mes, en relación con el concurso convocado, mediante anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, correspondientes a los días 29 de abril y 5 de marzo del presente año, respectivamente, para proveer la plaza vacante de auxiliar recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Corporación, de la zona de Nava del Rey, decretó admitir al concurso de que se trata a los aspirantes siguientes, por los turnos que también se indican:

Por el turno preferente de funcionarios de Hacienda

Don Manuel Terre Pedra.

Por el turno libre

Don Siro García Heredero.

Don Francisco Muñoz Rodríguez.

Don José Luis Maeso Molaguero.

Don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Don José Barco Ortega.

Don José Verdú Pérez.

Don Teófilo Blanco de la Cruz.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria, a los efectos determinados en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Valladolid, 20 de junio de 1964.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.229

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de distribución de agua de Laguna de Duero (Valladolid), y las tarifas máximas a aplicar sobre el consumo de agua a domicilio, durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto y tarifas estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION

El proyecto de distribución de agua de Laguna de Duero, ha sido redactado por el ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo, y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 6 de mayo de 1964.

Las obras comprendidas en este proyecto consisten en el establecimiento de la red de distribución de agua por las calles que carecen de este servicio, con una longitud total de 3.445 metros, que se ejecutarán con tubería de fibrocemento de presión de 100 milímetros de diámetro en 1.732 metros y de 80 milímetros en 1.713 metros.

El presupuesto de ejecución por el sistema de administración es de 866.220,31 pesetas y por el de contrata 985.113,29 pesetas.

Las tarifas máximas a aplicar por el Ayuntamiento por el consumo de agua a domicilio son de 2,15 pesetas el metro

cúbico de agua durante los veinte primeros años, y de 0,92 pesetas pasado este periodo.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Laguna de Duero.

Valladolid, 2 de junio de 1964.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

1.994—1.617

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Felipe Batlló Godó, calle General Sanjurjo, número 36, Madrid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Corriente de donde ha de derivarse, río Voltoya.

Término municipal en que radicarán las obras, Sanchidrián (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que

rata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de junio de 1964.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.145—1.618

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CEINOS DE CAMPOS

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios, derechos y tasas que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamación:

Padrón de la prestación personal y de transportes.

Desagüe de tejas y canalones en la vía pública.

Ceinos de Campos, 4 de junio de 1964. El alcalde, Isacio Ramos.

2.011—1.619

FOMPEDRAZA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de los gastos que se originen con motivo de la instalación de un centro telefónico en esta localidad, queda expuesto al público con todos sus anejos y justificantes por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fompedraza, 8 de junio de 1964.—El alcalde, Pablo Arranz.

2.056—1.620

FUENSALDAÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de la instalación del teléfono público con sus anexos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las

reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuensaldaña, 18 de junio de 1964.—El alcalde, Miguel Morante.

2.183—1.621

LAGUNA DE DUERO

Por espacio de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten proposiciones para participar en la subasta para la adjudicación de ciento sesenta metros cúbicos de canto destinado a relleno de vías públicas, por un precio máximo de ocho mil pesetas, en cuyo importe debe ir incluido el transporte del mismo hasta los lugares fijados por el Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, según el modelo que al final se inserta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañadas del justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 equivalente a cuatrocientas pesetas y la declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario provisional habrá de elevar hasta el 10 por 100 de la fianza para constituir la definitiva hasta el 10 por 100 de la tasación que equivale a ochocientas pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al que cesa la admisión de las mismas y a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... para la adquisición de ciento sesenta metros cúbicos de canto para relleno de vías públicas, se comprometo a proporcionarlo en la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

Laguna de Duero, 5 de junio de 1964. El alcalde, G. Herrera.

2.021—1.622

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Arroyo, 2 de junio de 1964.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

2.175—1.623

SAN ROMAN DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender a los gastos de instalación del teléfono público en esta localidad, estará expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Román de Hornija, 8 de junio de 1964.—El alcalde, M. García.

2.047—1.624

SERRADA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y destinado a nutrir el presupuesto extraordinario para ampliación de la casa propiedad de este Ayuntamiento, en calle Calvo Sotelo, se halla de manifiesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Serrada, 5 de junio de 1964.—El alcalde.

2.035—1.625

VALBUENA DE DUERO

Rendidas las cuentas presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes pueden ser examinadas y formularse reclamaciones contra las mismas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 2 de junio de 1964. El alcalde, Eufronio Martín.

1.998—1.626

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes de dicho presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a efectos de reclamaciones, a tenor del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villaviciencio de los Caballeros, 3 de junio de 1964.—El alcalde, Procopio Pachón.

2.016—1.627

por demora culpable del contratista, doña Blanca Piedad Lehoz, a quien fue adjudicada la obra, previo los trámites de subasta, en un precio de 190.000 pesetas. 2.º Declarar perdida para el contratista la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de la obra, importante 7.600 pesetas, y que ingrese dicha cantidad en arcas provinciales, y 3.º Que pase el expediente al señor ingeniero director de la obra para que emita un dictamen sobre la conveniencia de anular el resto no ejecutado o bien de terminar la obra por administración, en cuyo caso formulará presupuesto para dicha terminación, que será con cargo al contratista en cuanto excediere de la cantidad pendiente de certificar, que es de 24.018,11 pesetas.

Aprobar dos expedientes de apremios seguidos contra deudores del arbitrio provincial de rodaje en distintos Municipios de la 1.ª zona de Peñafel, que han resultado fallidos en calidad de "desconocidos e insolventes", correspondientes a los años 1961 y 1962, importantes en total 75 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha zona.

Aprobar cuatro expedientes de apremio seguidos contra distintos deudores de los arbitrios provinciales sobre trigo y agricultura de 1959; remolacha y uva de 1960, y rodaje de 1961 y 1962, importantes en total 875 pesetas, correspondientes a la 2.ª zona de Villalón, que han resultado fallidos en calidad de "insolventes y domicilio ignorado", y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha zona.

Se acordó aprobar el estado de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales, en el mes de marzo último, siendo el total del resumen general de existencias 2.217.016,67 pesetas.

Se acordó aprobar los resúmenes mensuales de operaciones del Presupuesto Ordinario formados en 31 de enero y 28 de febrero en los que importan las obligaciones pendientes de pago 39.083.359,50 pesetas y 38.846.314,30 pesetas, respectivamente.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 21 a 30 de abril último, quedando un saldo de 5.295.963,64 pesetas.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Se acordó aprobar, con el quórum legal necesario, la propuesta del Negociado de Fomento y el informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y que se tramite, y en su

(«Boletín Oficial» del día 23 de junio de 1964).

Mellado como recuerdo imperecedero de su paso por la Corporación y como grato recuerdo.

Habiendo cristalizado ya en hechos concretos la idea de los Ayuntamiento de la provincia de otorgar, como homenaje de gratitud y cariño a nuestro Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, las insignias correspondientes a la Gran Cruz del Mérito Civil y a la de la Orden del Mérito Agrícola, que le fueron concedidas por el Gobierno recientemente, como reconocimiento de los méritos contraídos al frente de nuestra provincia, y de lo que esta Presidencia fue informada en su iniciación por dichos Ayuntamientos, prestándoles todo el apoyo y el calor que tan justa iniciativa merecía, hoy propongo al Pleno de la Corporación sumarnos y unirnos a todos los actos que con este motivo se realicen, enviándole nuestra cariñosa felicitación y reiterándole nuestra lealtad. Así se acordó.

Habiendo sido ya clausurada días pasados la Semana de Cine Religioso y Valores Humanos, que desde hace varios años viene celebrándose en nuestra ciudad por feliz iniciativa de nuestro delegado provincial de Información y Turismo, don Antolín Santiago, y que tanto significa para conocimiento y difusión de nuestra capital y provincia, y teniendo en cuenta además el crecimiento, interés y éxito alcanzado en la que acaba de celebrarse, propongo se haga constar en acta una muy calurosa felicitación al director de la misma, don Antolín Santiago, que con tanto afán viene laborando desde su Departamento de Información y Turismo para el logro de un cine mejor, en el triple sentido de educar, formar e instruir al hombre con sana amabilidad en su doble dimensión espiritual y social. Así se acordó.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustrísimo señor don Celso Lozano, presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Se acordó aprobar un Decreto de señor presidente dado en un escrito del señor jefe del Servicio de Contribuciones, por el que aprueba la propuesta que formula de distribución de la recompensa obtenida por incremento en recaudación voluntaria de contribuciones del año 1962, que importa en total 205.509,64 pesetas para los funcionarios y recaudadores que en ella figuran.

Valladolid, 30 de abril de 1963.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.590

(«Boletín Oficial» del día 23 de junio de 1964).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 27 de mayo de 1963

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los Diputados señores Gil Calvo, Castro Alonso, Fernández de la Mela, Sánchez Hernández, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santana, Martín Duque, Valero Lorenzo, Escribano de la Torre y Calvo Casasola; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Noguera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 29 del pasado mes de abril.

La Diputación acordó aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno y fuera de ella durante el pasado mes de abril, que constan en los libros correspondientes.

Se acordó quedar enterada de una carta del señor director de la Semana Internacional de Cine Religioso y de Valores Humanos, don Antolín de Santiago y Juárez, en la que manifiesta su agradecimiento por el acuerdo tomado por esta Corporación de felicitarle por el éxito alcanzado en la Octava Semana Internacional dicha, así como por la brillantez que revistieron los actos celebrados durante la misma.

Se acordó aprobar la propuesta del señor diputado delegado de la Imprenta Provincial, ya aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de 8 de los corrientes, y en su virtud no cubrir la plaza vacante de cajista por encontrarse pendiente de reorganización la plantilla de la Imprenta y nombrar en calidad de aprendiz de tercer año a Pedro Pérez, de 17 años de edad, que ya viene practicando en concepto de meritório, con la retribución de 1.167,18 pesetas mensuales, con una jornada de cinco horas diarias, supeditado el nombramiento, en cuanto a su duración, a que la plaza de cajista hoy vacante continúe en dicha situación, debiendo cesar si la plaza se cubre interinamente o en propiedad o fuese amortizada.

Abonar a doña Aurora Jorje, con efectos desde el día 1 de julio de 1962 y hasta el 31 de octubre del mismo año, ya que la interesada contrajo matrimonio el día 20 de dicho mes, como huérfana de don José Jorje Cantalapiedra, capataz de 2.ª que fue de la Sección de Vías y Obras Provinciales, con arreglo a la liquidación que formula la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la orfandad correspondiente como sigue: A cargo de la Mutualidad, por pensión estricta 68,75 pesetas; a cargo de la Corporación, por derechos adquiridos, 331,25 pesetas, siendo el total a percibir mensualmente 400 pesetas.

Se acordó aceptar la discriminación de las pensiones efectuada por la Mutualidad en el sentido de que su importe total ha de considerarse como mejora graciable de esta Corporación, por no computar dicha Mutualidad los servicios interinos y temporeros, según relación que consta en dicha propuesta.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para la adquisición de un lavadero mecánico con destino al Instituto Psiquiátrico Provincial; y que se expongan al público, por el plazo de ocho días, mediante publicación en el tablero de edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acordó aprobar la propuesta del Negociado de Fomento y el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y por tanto la aprobación de la recepción definitiva de las obras de reparación del Grupo II del Plan de Urgencia de Tierra de Campos al contratista "Construcciones Panera, Sociedad Anónima", y que se proceda a la devolución de la garantía definitiva, importante 147.000 pesetas, una vez que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sean recibidas definitivamente las obras a esta Corporación.

Se acordó aprobar la propuesta del Negociado de Fomento y el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y en su virtud la aprobación de la recepción definitiva de las obras de reparación del Grupo III del Plan de Urgencia de Tierra de Campos al contratista "Construcciones Panera, Sociedad Anónima", y que se proceda a la devolución de la garantía definitiva, importante 170.000 pesetas, una vez que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sean recibidas definitivamente las obras a esta Corporación.

Se acordó aprobar la propuesta del Servicio de la Comisión Especial de Cooperación y el informe de dicha Comisión y en su virtud se acordó: 1.º La rescisión del contrato de la obra de Sanearamiento de la Galería de Captación de Agua de Traspedro,